**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

ACUERDO No 020 DE 2007
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2007)

Por el cual se autoriza la celebración del convenio con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDINO – FUNDESA (Ecuador).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este Derecho a las Universidades.

Que de conformidad con el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, Artículo 17, literal n, es función del Consejo Superior autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones, gobiernos extranjeros o entidades internacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, analizó y emitió concepto favorable para suscribir convenio con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDINO – FUNDESA (Ecuador).

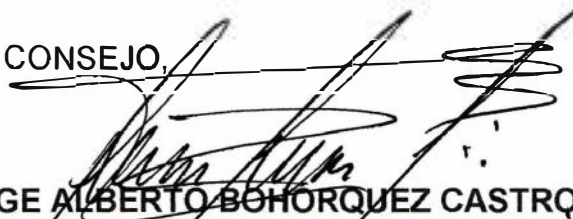
ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE, Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para celebrar convenio con FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDINO – FUNDESA (Ecuador).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, el **18 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA